Resolución Nº 1409 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE COMPRAS DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA SENATUR."

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

VISTO: El Memorándum del Jefe del Departamento de Transporte, el Sr. Concepción Roa por el cual solicita la Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la SENATUR y,

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 09 de Diciembre del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación ; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 32/2014, en tal sentido según Informe de fecha 10 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa GILCOPAR S.R.L. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL – ORDEN DE COMRPA, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a.) **"GILCOPAR S.R.L."** en la *totalidad* bajo modalidad de Contrato, por un monto máximo total de Gs. 40.800.000.- (Guaraníes, Cuarenta millones ochenta mil.-)

Según detalle de Lista de Precio, monto total de Gs. 40.800.000 (Guaraníes; Cuarenta millones ochocientos mil.-)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

Econ. Delia Benítez
Encargada de Despacho

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION

Lic. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL